



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	5	02/02/2024	LEGISLATIVO

## AMLO enviará reforma constitucional tras revés a cambios a Ley de la Industria Eléctrica



AMLO enviará reforma constitucional tras revés a cambios a Ley de la Industria Eléctrica



Por **Arturo Rojas**

Jueves 01 de Febrero de 2024 - 10:08

El presidente Andrés Manuel López Obrador informó que presentará, en su paquete de reformas que enviará al Congreso el próximo 5 de febrero, una reforma constitucional con el objetivo de fortalecer el sector eléctrico y la Comisión Federal de Electricidad.



El presidente **Andrés Manuel López Obrador** informó que presentará, en su **paquete de reformas que enviará al Congreso** el próximo 5 de febrero, una reforma constitucional con el objetivo de fortalecer el sector eléctrico y la **Comisión Federal de Electricidad**.



“Voy a enviar en el paquete del día 5 (de febrero) una modificación a la Constitución para dejar la Constitución como estaba antes de la llamada **reforma energética**; dejarla como la dejó el **presidente López Mateos** porque si no imagínese ¿Cómo vamos a aceptar el predominio del poder particular por encima del poder público?”, detalló, luego de que **la Suprema Corte dejó sin efecto la Ley de la Industria Eléctrica**.

El primer mandatario señaló que la reforma energética implementada en gobiernos anteriores modificó las leyes y la Constitución para otorgar el mismo tratamiento a empresas privadas, especialmente extranjeras, que a la **CFE**. Afirmó que esto incluyó privilegios inusitados para empresas particulares.



Ante esto, el jefe del Ejecutivo arremetió contra el Poder Judicial y reiteró la necesidad de reformar el poder judicial para que el pueblo elija a jueces, magistrados y ministros; mientras que, indicó que su administración buscará impugnar la decisión tomada por el máximo tribunal del país, sobre la mencionada ley.

“Se va a impugnar (la declaración de inconstitucionalidad de la SCJN), pero esto demuestra el entreguismo que existe en el Poder Judicial y por eso urge reformar el Poder Judicial, que sea el pueblo el que elija a los jueces, a los magistrados, a los ministros”, dijo.

En cuanto a la participación de la CFE en el mercado, el presidente informó que están analizando la posibilidad de considerarla como una industria estratégica de interés público.

“Estamos analizando, exactamente, lo que queremos; que se considere como una industria estratégica de interés público que se proteja el interés público, no puede estar por encima del interés público el poder particular”, afirmó López Obrador.

Además, aseguró que el hecho de que la Comisión Federal de Electricidad sea parte del gobierno, permite asegurar a la población que no aumentarán los precios del servicio, por lo que el gobierno permanece con el 54% y la industria privada el restante.

Por otro lado, comentó que, así como dijeron que apoyarían la reforma a las pensiones, espera que la oposición se sume a la modificación que planteará sobre el tema eléctrico.

“Me dio mucho gusto porque ayer 1 de febrero, dice el dirigente del PRI que van a apoyar la reforma y luego me entero que también la candidata del bloque conservador dice que van a apoyar la reforma. Qué bueno, lo celebro. Ahora ojalá, nos apoyen también con esta nueva reforma que tiene que ver con fortalecer la industria eléctrica y las empresas públicas”, declaró AMLO.

El pasado 31 de enero, la Segunda Sala de la SCJN concedió el amparo a seis empresas y declaró la inconstitucionalidad de los cambios a la Ley de la Industria Eléctrica, vigentes desde el 10 de marzo de 2021, que favorecían a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por sobre los privados que generan energía eléctrica; la sentencia aplicará de manera general a todos los agentes que participan en el mercado eléctrico nacional.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	5	02/02/2024	LEGISLATIVO

Las empresas a las que se concedió el amparo y que derivó en este proceso son: Recursos Solares PV de México IV, BNB Villa Ahumada Solar, Engie Abril PV, Eólica Tres Mesas, Tractabel Energía de Pánuco, y Tractabel Energía de Monterrey S. de R.L. de C.V.

## Reforma radical

Tras el revés que dio la SCJN a su reforma eléctrica del 2021, el presidente López Obrador dijo que enviaría una iniciativa de reforma constitucional para que el régimen legal del sector eléctrico vuelva a ser el que se instituyó luego tras la nacionalización de la industria eléctrica bajo el gobierno del presidente Adolfo López Mateos, en 1960. ¿Qué implicaría eso?

- La industria eléctrica pasaría nuevamente a ser un sector estratégico en términos constitucionales.
- De acuerdo con el artículo 28 constitucional, no constituyen monopolios las funciones que el Estado ejerza en sectores estratégicos.
- Por lo tanto, la CFE podría ejercer nuevamente sus funciones de generación y comercialización de forma exclusiva, sin ser regulado por ningún ente antimonopolios y sin competencia de privados.
- De acuerdo con especialistas del sector energético, si el Estado vuelve a ser el único ente facultado para participar en el sector eléctrico, tendría que adquirir las plantas de los participantes privados, como lo hizo en 1960, lo cual tendría un alto costo fiscal.

[arturo.rojas@eleconomista.mx](mailto:arturo.rojas@eleconomista.mx)